



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 70, fecha: miércoles, 15 de Abril de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2020

858

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2020, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 26, de 07.02.2020 y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, respectivamente.

I.- Presupuesto

Estado de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	707.000,00
II	Impuestos indirectos	4.500,00
III	Tasas y otros ingresos	168.500,00
IV	Transferencias corrientes	95.000,00
V	Ingresos patrimoniales	429.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00



Total presupuesto de ingresos	1.468.666,48
-------------------------------	--------------

Estado de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	288.783,56
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	658.550,00
III	Gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	27.500,00
VI	Inversiones reales	336.185,41
	Total presupuesto de gastos	1.313.018,97

II.- Plantilla de personal

1. Personal funcionario:

1. Escala: Administración local con habilitación estatal

- Subescala: Secretaría-Intervención
- Denominación plaza: Secretario-Interventor
- Grupo Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Si
- En agrupación con Mazarete y Establés.
- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala
- Situación plaza: Nombramiento interino.

2. Escala: Administración general

- Subescala: Técnico Administración General.
- Denominación Plaza: Técnico Administración General
- Grupo Art. 76 EBEP: A1. Nivel CD: 26. CE: Si
- Forma de selección: Concurso oposición / Bolsa de Empleo.

3. Escala: Administración general

- Subescala: Auxiliar.
- Denominación plaza: Auxiliar administrativo
- Grupo Art. 76 EBEP: C2. Nivel CD: 18. CE: Si
- Forma de provisión: Oposición libre.

3. Escala: Administración especial

- Subescala: Servicios Especiales
- Denominación plaza: Encargado de servicios múltiples
 - Grupo Art. 76 EBEP: C1. Nivel CD: 22. CE: Si
 - Forma de provisión: Concurso- oposición. Cubierta interinamente

4. Escala: Administración especial



- Subescala: Servicios Especiales
 - o Denominación plaza: Encargado de servicios múltiples
 - o Grupo Art. 76 EBEP: C2. Nivel CD: 16. CE: Si
 - o Forma de provisión: Concurso- oposición. Cubierta interinamente

B) Personal laboral:

a) Fijo o indefinido:

Denominación Sit plaza	Plazas	Titulación	Jornada	Forma Prov.
---------------------------	--------	------------	---------	-------------

Adscritos a servicios de vivienda tutelada y Ayuda Domicilio

- | | | | | |
|--|---|--------------------|--|-------|
| ▪ Encargada vivienda tutelada
Opo Ocupada | 1 | Cert. Esco. Compl. | | Conc- |
| ▪ Auxiliar vivienda tutelada
Opo Ocupada | 1 | Cert. Esco. Compl. | | Conc- |
| ▪ Auxiliar ayuda domicilio
Concurso Ocupada | 1 | Cert. Esco. Compl. | | |

b) Temporal /obra o servicio:

Denominación Prov. Sit plaza	Plazas	Titulación	Jornada	Forma
---------------------------------	--------	------------	---------	-------

Adscrito a servicios generales y cultura

- | | | | | |
|--|---|------------|--------|--|
| ▪ Bibliotecario
Oposición Prov. Int. | 1 | BUP/FP II | TP 50% | |
| ▪ Operaria limpieza edificios
Concurso Cubierta | 1 | Cer. Esco. | Compl. | |

Adscritos a servicios y obras municipales

- | | | | | |
|--|---|-------------|--------|--|
| - Operarios obras y Servicios
Concurso. - - - | 7 | Cert. Esco. | Compl. | |
|--|---|-------------|--------|--|

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Maranchón, a 7 de abril de 2020. El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo